

909-01-010517 – Modifica Capítulo III.H.1 del Compendio de Normas Financieras.

Se acordó introducir la siguiente disposición transitoria en el Capítulo III.H.1 del Compendio de Normas Financieras:

"17. Se faculta a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para disponer que en determinadas plazas o agrupaciones de plazas, el cobro de cheques y otros documentos de otras plazas no pertenecientes a la misma agrupación, se realice junto con los cheques y demás documentos de la misma plaza o agrupación según lo establecido en el punto 6.1 del presente Capítulo."